

25 de setiembre de 2026
COVEXVT-003-2026

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Acuerdo tomado por el Consejo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial en su sesión extraordinaria n.º 003-2026, celebrada el 25 de setiembre de 2026, sobre los Indicadores de Efecto del Sistema de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el acuerdo **CU-2020-471-A**, aprobado por el Consejo Universitario el 24 de agosto de 2020, se establecieron las bases para la creación y funcionamiento de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y se definió una concepción de la extensión universitaria orientada a la generación de valor público, el fortalecimiento de la vinculación universidad-sociedad y el desarrollo territorial.
2. Que dicho marco institucional plantea la necesidad de contar con sistemas de información y evaluación que permitan trascender la medición centrada exclusivamente en actividades, cursos, proyectos, matrículas o cantidad de participantes, para avanzar hacia la valoración de resultados, efectos e impactos y de la contribución de la extensión universitaria al desarrollo de los territorios.
3. Que entre las funciones asignadas a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial se encuentran la coordinación de los procesos de información, planificación, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas del Sistema de Extensión, así como la definición de indicadores de efecto y la medición de impactos de los servicios educativos y de su contribución a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones y comunidades.
4. Que el marco institucional establece que el Consejo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial tiene la responsabilidad de aprobar las líneas estratégicas del Sistema de Extensión y sus respectivos indicadores institucionales de efectos e impactos.
5. Que las Líneas y Objetivos Estratégicos de Extensión Universitaria fueron aprobados el 8 de abril de 2022, y que, a partir de este marco, se inició un proceso progresivo de construcción de indicadores, en el cual se identificó la necesidad de diferenciar los indicadores de gestión, orientados al seguimiento de procesos, actividades y productos, de los indicadores de efecto, destinados a valorar los cambios generados en las poblaciones y territorios vinculados con los procesos de extensión universitaria.

6. Que durante los años 2023 y 2024 se desarrollaron procesos de revisión y ajuste de las Líneas y Objetivos Estratégicos y de los indicadores de gestión, con el acompañamiento técnico del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), y que el 20 de febrero de 2024 fueron aprobadas la integración de las Líneas y Objetivos Estratégicos y la propuesta de indicadores de gestión, generando las bases para el posterior desarrollo de los indicadores de efecto.
7. Que durante 2024 se desarrolló una primera propuesta estructurada de indicadores de efecto y sus respectivas fichas técnicas, la cual fue posteriormente sometida a revisión técnica con el CIEI para analizar su formulación, coherencia con los objetivos institucionales, dimensiones de medición y aspectos metodológicos.
8. Que durante 2025 se fortaleció el carácter participativo del proceso mediante dos talleres institucionales realizados el 25 y 26 de junio y el 2 de octubre de 2025, con la participación de personas provenientes de diversas unidades del Sistema de Extensión Universitaria(sedes , escuelas, COMIEX y otras unidades), espacios en los cuales se revisaron la cadena de resultados, los indicadores, sus parámetros de medición, escalas de valoración y fichas técnicas.
9. Que durante el primer semestre 2026 se continuó el proceso de revisión técnica con el CIEI y se desarrolló un amplio proceso de socialización y consulta con las unidades académicas de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, las Comisiones de Investigación y Extensión (COMIEX), los Consejos Regionales de Sedes, las vicerrectorías de Planificación, Investigación, Ejecutiva, Vida Estudiantil y Docencia, así como otras instancias universitarias, con el propósito de fortalecer la pertinencia, consistencia y viabilidad de la propuesta.
10. Que las observaciones recibidas durante la fase consultiva al Consejo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, que comprendió el periodo del 26 de agosto al 18 de setiembre de 2026, presentan distinta naturaleza y alcance por lo que su tratamiento requiere distinguir entre aquellas que fortalecen y precisan la propuesta en su versión actual y aquellas que, por corresponder al diseño de instrumentos, establecimiento de fuentes y responsables, validación, pilotaje, definición de metas, periodicidad, seguimiento longitudinal y evaluación de sostenibilidad e impacto, deberán ser consideradas en las etapas posteriores de implementación del Sistema de Seguimiento y Monitoreo.
11. Que la propuesta resultante comprende un conjunto de indicadores de efecto orientados a generar evidencia sobre los cambios experimentados por las poblaciones vinculadas con los procesos de extensión universitaria, constituyéndose en una herramienta para el aprendizaje institucional, la mejora continua, la toma de decisiones, la articulación universitaria y territorial y la rendición de cuentas.

12. Procurar que la implementación de los indicadores se articule con los procesos institucionales de planificación, evaluación, vinculación territorial e integración académica, de manera que la evidencia generada pueda contribuir a la toma de decisiones y a la realimentación de los procesos académicos de la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el proceso de construcción de los indicadores de efecto, revisión técnica, consulta institucional y análisis de observaciones desarrollado para la formulación de la propuesta, así como la matriz de sistematización y atención de las observaciones recibidas durante los años 2024, 2025 y el primer semestre 2026.
2. Reconocer y agradecer el trabajo desarrollado por el equipo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial encargado de la conducción del proceso de construcción de la propuesta de indicadores de efecto, integrado por Paula Jiménez Morales, Jaime Rubén Rojas Grillo, Viviana Blanco Bruno y el profesor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial; así como el acompañamiento técnico brindado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), por medio de las funcionarias Francia Alfaro Calvo, Gabriela Guevara Agüero y Tania Zamora Carvajal, con la anuencia de su jefatura, la señora Rosberly Rojas Campos. Asimismo, reconocer los aportes de las diferentes unidades e instancias universitarias (COMIEX, Consejos Regionales de Sedes, Consejos de Vicerrectoría, movimiento estudiantil y las diversas unidades que conforman el Sistema de Extensión Universitaria) que participaron en los procesos de revisión, consulta y construcción conjunta de la propuesta durante el año 2025 y el primer semestre 2026.
3. Reconocer y agradecer, de manera particular, los aportes y observaciones formulados en el marco de la última fase consultiva realizada al Consejo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (COVEXVT), especialmente aquellos provenientes de unidades de las vicerrectorías de Investigación, Docencia y Extensión y Vinculación Territorial, los cuales han contribuido al fortalecimiento de la propuesta. Asimismo, propiciar espacios de diálogo con estas unidades para comunicar y conversar sobre el estado de la realimentación recibida, su análisis y la atención brindada a las observaciones planteadas.
4. Aprobar la Propuesta de Indicadores de Efecto del Sistema de Extensión Universitaria de la Universidad Estatal a Distancia, conformada por los indicadores y sus respectivas fichas técnicas, como marco institucional para contribuir a la medición y valoración de los cambios asociados con los procesos de extensión y vinculación territorial.
5. Incorporar, en la versión definitiva del documento y en un plazo máximo de un mes a partir de la firmeza del presente acuerdo, las observaciones recibidas durante la

etapa consultiva realizada con las personas integrantes del Consejo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (COVEXVT) que hayan sido analizadas y acogidas por este Consejo, según lo consignado en la matriz de sistematización y atención de observaciones presentada, siempre que dichos ajustes no modifiquen sustancialmente el objeto, alcance o estructura de los indicadores aprobados. Asimismo, disponer que aquellas observaciones que, por su naturaleza, correspondan a aspectos tales como fuentes de información, instrumentos de recolección, responsables, capacitación, validación de instrumentos, periodicidad, definición de metas, carga operativa y otros elementos asociados con la aplicación de los indicadores, sean atendidas e incorporadas, según corresponda, en las etapas posteriores de diseño, pilotaje, validación e implementación del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los indicadores de efecto.

6. Encargar a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, con el acompañamiento técnico de las instancias institucionales que correspondan, completar la hoja de ruta para la implementación progresiva de los indicadores de efecto, contemplando el pilotaje, el diseño de instrumentos, la definición de fuentes de información y responsabilidades, los mecanismos de seguimiento, la articulación con los sistemas institucionales de información y los procesos de capacitación requeridos. La hoja de ruta deberá ser presentada al Consejo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, para su conocimiento y seguimiento, en un plazo máximo de un mes a partir de la firmeza del presente acuerdo.
7. Comunicar el presente acuerdo a las unidades que integran el Sistema de Extensión Universitaria y a las instancias universitarias vinculadas con el proceso, para su conocimiento y su correspondiente implementación.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

JAVIER FRANCISCO
UREÑA PICADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JAVIER FRANCISCO
UREÑA PICADO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.29
21:56:41 -06'00'

Prof. Javier Ureña Picado, coordinador
Consejo de Extensión y Vinculación Territorial

C. Archivo